



10

Secretaría de Educación Municipal
"INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR"
Aprobada mediante Resolución
No. 10-50-3373 del 20 de Noviembre de 2015
NIT. 809002781-8

ACUERDO N° 002
(15 de marzo 2016)

Por medio de la cual se efectúa adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa SANTIAGO VILA ESCOBAR, vigencia 2016, por concepto de recursos transferidos por la alcaldía Municipal.

El Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR administrador del Fondo de Servicios Educativos, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 14 Ley 715 de 2001, artículo 3° del Decreto 4791 de 2008

CONSIDERANDO:

- a) Que de conformidad con el Artículo 5 del Decreto 4791 de 2008, es función del Consejo Directivo aprobar las adiciones al presupuesto vigente así como los traslados presupuestales que afecten el mismo.
- b) Que mediante Acuerdo N° 016 de 7 de diciembre de 2015, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos de los fondos de servicios educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR de Ibagué para la vigencia fiscal de 2016.
- c) Que el recurso motivo de la presente adición proviene de otras transferencias corresponde a transferencias municipales con destinación específica.
- d) Que mediante Resolución No.5007 de diciembre 1 de 2015, de la SECRETARIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y DE LA MOVILIDAD MUNICIPAL de Ibagué, se ordena transferir recursos de la Alcaldía municipal de Ibagué al Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Santiago Vila Escobar del municipio de Ibagué.
- f) Que, el 4 de marzo de 2016, ha consignado los valores respectivos en la Cuenta de corriente Banco Popular No. 220-554-15312-2 del Fondo de Servicios Educativos.
- g) Que el Auxiliar Administrativo del Área Financiera ha certificado la disponibilidad efectiva de los recursos citados en el literal d) de estos considerandos.



Secretaría de Educación Municipal
"INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR"
Aprobada mediante Resolución
No. 10-50-3373 del 20 de Noviembre de 2015
NIT. 809002781-8

ACUERDO N° 002
(15 de marzo 2016)

f) Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos del Fondo de Servicios Educativos de la vigencia 2016 en la siguiente estructura, rubros y valores:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TOTAL
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.2	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PUBLICOS	
1.2.2	Transferencias municipales	\$20.000.000.00
	TOTAL	\$20.000.000.00

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la "INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR" para la vigencia 2016, en la siguiente estructura, rubros y valores;

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TOTAL
2.2.	GASTOS GENERALES	
2.2.13.	CONSTRUCCION AMPLIACION Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA	
2.2.13.5	Otras transferencias	\$20.000.000.00
	TOTAL	\$20.000.000.00

ARTICULO TERCERO: Presupuesto efectuará las respectivas modificaciones en los conceptos del Presupuesto y P.A.C que se llevan en el software contable Syscafe de la institución.



Secretaría de Educación Municipal
"INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR"

Aprobada mediante Resolución
No. 10-50-3373 del 20 de Noviembre de 2015
NIT. 809002781-8

ACUERDO N° 002
(15 de marzo 2016)

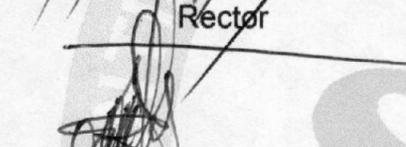
ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

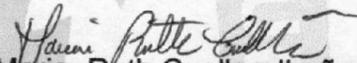
COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué a los quince (15) días del mes de marzo de 2016

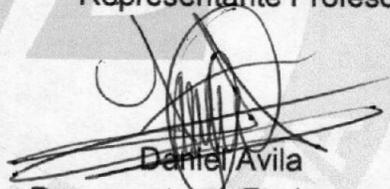

Heriberto Gualtero Sanchez
Rector

Gustavo Gómez
Representante Gremios Económicos

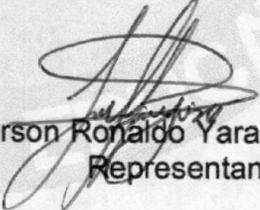

Araly granobles Valencia
Representante Consejo de Padres


Maria Ruth Cuellar Ibañez
Representante Profesores


Carlos Alberto Bustos
Representante Profesores


Daniel Avila
Representante Exalumnos


Margarita Pinilla
Asociación de Padres


Jefferson Ronaldo Yara Guio Representante
Representante Estudiantes